



ÁLVARO NAVARRO / Nueva
York

Responsable de contenido internacional y corresponsal en
EE.UU.



El 17 de diciembre terminó el plazo para transponer la directiva “whistleblower”

Edward Snowden y **Julian Assange** se consagraron como paladines en materia de la revelación de secretos ([whistleblowing](#)). Sus actos les han elevado al grado de adalides de la libertad de información y de expresión, al mismo tiempo que han sido acusados de chivatos y aún están siendo perseguidos por la justicia de los Estados Unidos y de otros países.

Cuando la corrupción y las irregularidades legales proliferan en las instituciones gubernamentales y en las entidades privadas, el **whistleblowing** es la mejor arma ciudadana para destaparlas. En el contexto interno de las empresas, sucede exactamente lo mismo.



Julian Assange y Edward Snowden (Foto: RTVE/Diseño: Álvaro Navarro Sotillos)

Directiva UE 2019/1937 y el “whistleblowing”

La Unión Europea regula el *whistleblowing* y protege al denunciante por medio de la [Directiva 2019/1937](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la **protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión**. Esta ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |